

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince de febrero de dos mil veintitrés.

1. RECONOCER como apoderado judicial de la demandada EMMA DURÁN CASTELLANOS, al abogado GUILLERMO LEON RONCANCIO CANDELA, en los términos y con las facultades previstas en el poder (PDF022).

2. Por lo anterior, proceda Secretaría a remitir el link del expediente digital al referido abogado, advirtiendo que la audiencia señalada para el 24 de febrero de 2023 se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 2022. Comuníquese la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese y cúmplase,

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 27 de 15/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

---

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ  
Secretaria

Firmado Por:  
Andres Fernando Insuasty Ibarra  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 019 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e67e788ae232a8e4b0b96fe07ce33fcc002af32dc5cdf1964b43f1deed0cf49**

Documento generado en 15/02/2023 04:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>